

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.152 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Ortega Moreno, contra la empresa “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que en relación con la demanda formulada por don José Manuel Ortega Moreno, frente a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, declaro la concurrencia de una situación de litispendencia en relación con el procedimiento judicial número 1.658 de 2009 del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, por lo que no ha lugar por ahora a entrar a conocer del fondo del asunto. Dejándose reservado el derecho de la parte actora a interesar que en este mismo procedimiento se entre a conocer del fondo del asunto, dictándose nueva sentencia, en caso de que la resolución contractual declarada por la sentencia de 2 de marzo de 2010 (recaída en dicho procedimiento del Juzgado de lo social número 28) fuese finalmente dejada sin efecto en vía de recurso.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.850/11)